



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

J. Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO - ABOGADO

PRIMERA

COPIA

DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR JOSE ANTONIO NAVARRO GUEVA

A FAVOR DE ANDREA BELEN FLORES GRANDA

POR \$ 15,00

CELEBRADA EL 10 de Abril del 2019

OTAVALO, A 10 de Abril del 2019

DIRECCIÓN:

Piedrahita 557 entre Bolívar y Sucre

Teléfono: 062 924 610

Otavaló - Ecuador

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Doc. 288.
Moca. 166.
16/02/2019.
12:00

QUE OTORGA:

JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA.

A FAVOR DE:

ANDREA BELÉN FLORES GRANDA.

CUANTÍA: \$ 15,00

SE DIO (TRES COPIAS)

ESCRITURA Nro. 20191004001PO1000

FACTURA Nro. 001-003-000052589



En la ciudad de Otavalo, hoy día miércoles diez de Abril del dos mil diecinueve, ante mí ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA, (casado) por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE, y por otra la señorita ANDREA BELEN FLORES GRANDA, (soltera), por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación/profesión Chofer Profesional, y Bachiller, el primer comparecientes domiciliados en la Ciudadela Marco Proaño Maya, calle Raúl Cajas y Los

292/30,08

Paramos parroquia San Luis, cantón Otavalo, Provincia de Imbabura, teléfono 0967924669, y la segunda domiciliada en el Barrio San Blas, parroquia San Luis, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, teléfono 0991326652, correo electrónico belen24valentina@gmail.com hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas actualmente a su cargo agregar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, las siguientes personas: 1) El señor JOSÉ ANTONIO NAVARRO CUEVA con C.C. 110345473-0, casado; en calidad de SOCIO de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA, conforme a la certificación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo, que se agrega como documento habilitante, a quienes en lo posterior se le podrá denominar como "CEDENTE". Los

comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Otavalo. 2) La señorita FLORES GRANDA ANDREA BELEN con C.C. 105047874-0 a quien en lo posterior se le podrá denominar como "CESIONARIA". Le compareciente es ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Otavalo .- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de dos mil cinco, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía Limitada Transporte Escolar "ESCOFLOR CÍA. LTDA", con domicilio en el cantón Otavalo, provincia de Imbabura; legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo, el seis de enero de dos mil seis, con Repertorio N° 43, bajo la Partida número TRES, conjuntamente con la Resolución N° 05.Q.IJ 5472, emitida por la Superintendencia de Compañías, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil cinco. b) Mediante Escritura de Cesión de derechos y acciones, celebrada el trece de Abril de dos mil once, ante el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita el veintisiete de abril del dos mil once, en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, bajo la partida número CINCUENTA del Registro Mercantil, el señor José Antonio Navarro Cueva, de estado civil soltero, debidamente representado por su hermana la señora Rocío del Cisne Navarro Cueva, adquirió mediante cesión UNA PARTICIPACIÓN en la Compañía Limitada Transporte Escolar "ESCOFLOR CÍA. LTDA". La Compañía Limitada Transporte Escolar "ESCOFLOR CÍA. LTDA.", el Acta de Junta General de Socios, celebrada

el dos de Febrero de dos mil diecinueve, con el voto unánime del capital social total, autorizó para que el señor José Antonio Navarro Cueva, en calidad de socio, proceda a ceder UNA PARTICIPACIÓN, acreditada a su nombre, en la Compañía Limitada Transporte Escolar "ESCOFLOR CÍA. LTDA"; participación que conforma el Capital Social de la Compañía. Transferencia que se verifica a favor de la señorita ANDREA BELEN FLORES GRANDA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 105047874-0. T E R C E R A: Cesión de participación.- Con los antecedentes expuestos los CEDENTES proceden a ceder a favor de la CESIONARIA, de manera libre y voluntaria, los DERECHOS, que corresponden a UNA PARTICIPACIÓN, por un valor de QUINCE dólares americanos (15,00 USD), que tiene en la Compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOLOR CIA. LTDA, por su parte la CESIONARIA acepta la presente cesión de DERECHOS Y PARTICIPACIONES. C U A R T A: Precio.- Por la cesión que se deja determinada, la cesionaria ha cancelado, la cantidad de QUINCE dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 15); valor que el cedente declara haberlo ya recibido, en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el total de la cesión; por lo tanto, en el futuro no tendrán derecho de reclamo alguno por concepto de la cesión objeto de este instrumento. Q U I N T A: Derechos y Obligaciones.- Por efecto de este contrato, la cesionaria adquiere derechos y obligaciones dispuestas en los estatutos de la Compañía Limitada Transporte Escolar "ESCOFLOR CÍA. LTDA.", en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de

Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. S E X

T A: I N S C R I P C I Ó N.- La cesionaria queda autorizada para inscribir, en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, la cesión operada a su favor. Además, queda facultada para realizar todos los trámites correspondientes, ante los órganos públicos y privados competentes, a fin de legalizar su condición de nueva socia de la Compañía Limitada Transporte Escolar "ESCOFLOR CÍA. LTDA.".

S É P T I M A: C O N T R O V E R S I A.- En el caso de producirse controversia, derivada de la aplicación o cumplimiento del presente instrumento, las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes del cantón Otavalo y al trámite que establezca la legislación vigente.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de instrumentos públicos . Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alberto De la Torre, Abogado profesional con matrícula número diez guión mil novecientos noventa y ocho guión tres(10-1998-3) del Foro de Abogados de Imbabura (F.A.I).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su

contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



f) José Antonio Navas

C.C. 110345473-0



f) Andrea Belén Flores Granda

C.C. 105047874-0

ABG. JOSE PABLAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CODIGO 110345473-0
CATEGORIA CIUDADANA
IDENTIFICACION 110345473-048
NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO
 CIUDAD DE NAHUAÑO
 LOJA
 SUZARA
 NAZARA
 PROVINCIA NAHUAÑO 1976-08-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 BLAZÓN DEL CONSUELO
 SANTILLAN GUANOLUSA



BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL
 E02582344
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAHUAÑO
NAVARRO RANCHO MARCO TOLIMARIO
 SEVICIOS Y SERVICIOS
CUEVA SALAZAR MARIA FERNANDA
 LICENCIADA EN COMERCIO
 OTAVALO
 2018-08-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2025-10-18





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2018
 0002 M
 0002 - 168
 110345473-0
NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO
 FALLEDO Y VOTANTE
 FERNANDA SUZARA
 CANTON OTAVALO
 ORGANIZACION
 FRANCISCO JORDAN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103454730

Nombres del ciudadano: NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARAMACARA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTILLAN GUANOLUISA GLADYS DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: NAVARRO SANCHEZ MARCOS POLINARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA SALAZAR MARIA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO



N° de certificado: 199-214-98324



199-214-98324

Lcdo. Vicente Tassano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 105047874-0

CLASIFICACIÓN DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FLORES GRANDA ANDREA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN
FECHA DE NACIMIENTO 1998-02-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



105047874-0

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN BACHILLER

APellidos y Nombres del Padre FLORES HECTOR
APellidos y Nombres de la Madre GRANDA MARIANELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN OTAVALO 2016-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-10-03

V4343V3242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0017 F 0017 - 264 1050478740

FLORES GRANDA ANDREA BELEN
APellidos y Nombres

PROVINCIA

IMBABURA



CANTÓN OTAVALO

Municipio JORDAN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1050478740

Nombres del ciudadano: FLORES GRANDA ANDREA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA MARIANELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 198-214-98334



198-214-98334

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "ESCOFLOR" Cia. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Otavalo, al 02 de febrero del 2019, siendo las quince horas de la tarde, en la oficina de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Escoflor Cía. Ltda. Ubicada en la calle Francisco Moncayo No. 7-71 y Fernando Pérez Quiñonez de la ciudadela 31 de Octubre, contando con la asistencia de todos los socios de la Compañía, en la cual se trata un solo punto que es la aceptación a la sesión de acciones y derechos del socio Sr. José Antonio Navarro Cueva portador de la cedula de identidad No. 110345473-0 quien tiene el disco No. 06 de la Compañía, a la Srta. Andrea Belén Flores Granda portadora de la cedula de identidad No. 105047874-0.

Aceptada la sesión de acciones y derechos, se procede a la toma de juramento a la Srta. Andrea Belén Flores Granda, quien se compromete a cumplir los estatutos y reglamentos que rige la Compañía.

Sin que tener más a tratar se cierra la reunión, siendo las dieciséis horas, para dar constancia de lo actuado firman.

EDISON MIGUEL YASELGA AUZ
GERENTE



Adjunto:
Lista de socios asistentes a la reunión.



TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "ESCOFLOR" Cia. Ltda.
ESCOFLOR CIA. LTDA.

	CEDULA/RUC	NOMINA DE SOCIOS	FIRMAS
1	1001627809001	Andrade Capelo Augusto Gabino	
2	1003195375001	Cañarejo Chiza Luis Ulpiano	
3	1001618634001	Navarro Cueva Rocío Del Cisne	
4	1002804035001	Hinojosa Castro Cristian Eduardo	
5	1718053018	Herrera Moreno Marco Vinicio	
6	1001740370001	Alemán Sasi Amparito Marisol	
7	1711240604001	Cuascota Sánchez Juan José	
8	1001868734001	Torres Velastegui Willar	
9	1103454730001	Navarro Cueva José Antonio	
10	1001889771001	Pavón Fernández Patricio Guillermo	
11	1001522844001	Quilumbaquin Gualacata Manuel Mesías	
12	1713641452001	Sevilla Monteros Edwin Jorge	
13	100202460	Bolaños Cevallos Iglia Graciela	
14	1002833083001	Segundo Alberto Tocagon Cabascango	
15	1002964862001	Yaselga Auz Edison Miguel	





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO CERTIFICADO



0040368

El Infraescrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo Encargado, mediante Resolución administrativa de fecha veintiuno de noviembre del dos mil trece, a petición del interesado en legal forma Certifica: Que con fecha veintisiete de abril del dos mil once, bajo la partida número CINCUENTA (50), del Registro Mercantil, se halla inscrita LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, corresponde a la PRIMERA copia de escritura pública realizada en la Notaría Vigésimo Octavo del cantón Quito, por el Jaime Andrés Acosta Holguin, el trece de abril del dos mil once, en la cual comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los socios señores: Leopoldo Cañarís Silva, propietario de seis (6) participaciones, autorizado por su cónyuge la señora Yolanda Clara Batallas Bedón, de estado civil casados, propietario de una (1) participación, autorizado por su cónyuge María Yolanda Sevilla Monteros, casados, por sus propios derechos, Ligia Ruth Flores Méndez, propietaria de una (1) participación, autorizada por su cónyuge el señor Manuel Mecías Quiumbaquín Gualacata, de estado civil casados, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores: Néstor Emilio Batallas Bedón, de estado civil casado, por sus propios derechos, Edgar Román Flores Perugachi, de estado civil casado, por sus propios derechos, José Antonio Navarro Cueva, de estado civil casado, debidamente representado por su hermana la señora Rocío del Cisne Navarro Cueva.- La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CÍA. LTDA., se debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el seis de enero del dos mil seis. El Socio LEOPOLDO CAÑARIS SILVA cede las seis (6) participaciones a favor del señor NESTOR EMILIO BATALLAS, VICTOR OCTAVIO FALCÓN GALARZA, cede la una (1) participación, a favor del señor EDGAR ROMÁN FLORES PERUGACHI, y, LIGIA RUTH FLORES MÉNDEZ, cede la una (1) participación social a favor del señor JOSÉ ANTONIO NAVARRO CUEVA, al valor nominal de 15 dólares cada una. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.- Con fecha tres de octubre del dos mil once, bajo la partida número ciento veintitrés, se halla inscrita LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CÍA. LTDA., corresponde a la PRIMERA copia de escritura pública realizada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, por el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiuno de septiembre del dos mil once, en la cual consta que el Socio NÉSTOR EMILIO BATALLAS BEDÓN cede a favor del señor RAFAEL YACELGA MORALES, las



Roca entre Piedrahita y Olmedo
OTAVALO - ECUADOR



06 2928 260
05 2927 300



rp.otavalo.imb.z1@gmail.com
www.registrotavalo.gob.ec



Nuevo
OTAVALO
ADMINISTRACIÓN
2014-2019

seis (6) participaciones que tiene en la compañía, al valor nominal de quince dólares cada una. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.- *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.-* Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente poseen, el señor: NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO, de estado civil casado, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a tres de abril del dos mil diecinueve, las ocho am.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO
DIAZ VILLALOBOS
MANUEL GERMANICO
Responsable: Ab. Manuel Diaz



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO

Nº 0074080



Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO



Factura: 001-003-000052589



20191004001P01000

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191004001P01000						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE ABRIL DEL 2019, (11.08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103454730	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SANTILLAN GUANGLUISA GLADYS DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003190327	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FLORES GRANDA ANDREA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1050478740	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15.00						

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a diez de Abril del dos mil diecinueve.

El Notario



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO



Factura: 001-002-000067078



20191701028000477

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000477

MATRIZ	
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2019. (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	CESSION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	33412

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GRANDA ANDREA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1050475740
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

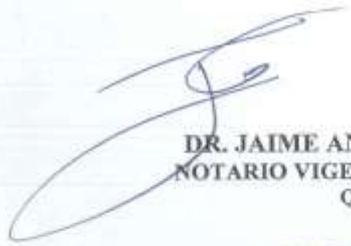
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01000

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
M.M.G.**

RAZÓN: CON ESTA FECHA, TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORES CIA. LTDA.”, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA VEINTE Y DOS (22) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO (2005); QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA ANTE EL ABOGADO JOSÉ FABIÁN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO, CON FECHA DIEZ (10) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE CEDE POR PARTE DE LOS CONYUGES JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA Y GLADYS DEL CONSUELO SANTILLAN GUANOLUISA, UNA (01) PARTICIPACION SOCIALES DE UN VALOR NOMINAL DE QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$15,00) CADA UNA, A FAVOR DE LA SEÑORITA ANDREA BELEN FLORES GRANDA. QUITO A, 15 DE ABRIL DEL 2019.



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR
MMG**



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



*Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Quito - Ecuador*



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO

La suscrita ANDREA BELEN FLORES GRANDA portadora de la cédula número 105047874-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, respetuosamente comparezco ante usted con la siguiente petición:

Que fundamentado en lo que dispone el Art. 18 de la Ley Notarial, acudo ante usted señor Notario y solicito a usted se sirva protocolizar EL CERTIFICADO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORES CIA. LTDA., que consta en las fojas que adjunto



Andrea Belén Flores Granda

C.C. 105047874-0

Presentado en la ciudad de Otavalo, hoy día Viernes cinco de Julio del dos mil diecinueve, a las diecisiete horas treinta minutos.- De todo lo cual doy fe.

AD. MIGUEL A. SERAQUE
MAT. 17-2013-759



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO



0055610

CERTIFICADO

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo Encargado, mediante Resolución administrativa de fecha veintiuno de noviembre del dos mil trece, a petición del interesado en legal forma Certifica: Que con fecha veintisiete de abril del dos mil once, bajo la partida número CINCUENTA (50), del Registro Mercantil, se halla inscrita LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, corresponde a la PRIMERA copia de escritura pública realizada en la Notaría Vigésimo Octavo del cantón Quito, por el Jaime Andrés Acosta Holguín, el trece de abril del dos mil once, en la cual comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los socios señores: Leopoldo Cañaris Silva, propietario de seis (6) participaciones, autorizado por su cónyuge la señora Yolanda Clara Batallas Bedón, de estado civil casados, propietario de una (1) participación, autorizado por su cónyuge María Yolanda Sevilla Monteros, casados, por sus propios derechos, Ligia Ruth Flores Méndez, propietaria de una (1) participación, autorizada por su cónyuge el señor Manuel Mecías Quilumbaquín Gualacata, de estado civil casados, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores: Néstor Emilio Batallas Bedón, de estado civil casado, por sus propios derechos, Edgar Román Flores Perugachi, de estado civil casado, por sus propios derechos, José Antonio Navarro Cueva, de estado civil casado, debidamente representado por su hermana la señora Rocío del Cisne Navarro Cueva.- La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CÍA. LTDA., se debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el seis de enero del dos mil seis. El Socio LEOPOLDO CAÑARIS SILVA cede las seis (6) participaciones a favor del señor NESTOR EMILIO BATALLAS, VICTOR OCTAVIO FALCÓN GALARZA, cede la una (1) participación, a favor del señor EDGAR ROMÁN FLORES PERUGACHI, y, LIGIA RUTH FLORES MÉNDEZ, cede la una (1) participación social a favor del señor JOSÉ ANTONIO NAVARRO CUEVA, al valor nominal de 15 dólares cada una. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.- Con fecha tres de octubre del dos mil once, bajo la partida número ciento veintitrés, se halla inscrita LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CÍA. LTDA., corresponde a la PRIMERA copia de escritura pública realizada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, por el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiuno de septiembre del dos mil once, en la cual consta que el Socio NÉSTOR

seis (6) participaciones que tiene en la compañía, al valor nominal de quince dólares cada una. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.- Con fecha veinticinco de junio del dos mil diecinueve, bajo la partida número CIENTO CUARENTA Y TRES (143), del Registro Mercantil, se halla inscrita la Rectificación Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte Escolar Escoflor Cia Ltda., ante el Notario Primero del cantón Otavalo, de fecha primero de mayo del dos mil diecinueve, con respecto al estado civil del cesionario señor NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO, en donde se le hace constar de estado civil casado, siendo lo correcto soltero.- Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.- Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente poseen, el señor: NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO, de estado civil casado, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a veinticinco de junio del dos mil diecinueve, las ocho am.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO
Responsable Ab Manuel Diaz
4V310

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO
Nº 0079718
Ab Marcelo Vicente Barba Bejarano
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 105047874-0



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FLORES GRANDA
 ANDREA BELEN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 OTAVALO
 JORDAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1998-02-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL SOLTERO

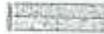


ITEM 15 00 571 01

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE FLORES HECTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANDA MARIANELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN OTAVALO 2016-10-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-03



V4342V3242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0017 F

0017 - 264

1050478740

FLORES GRANDA ANDREA BELEN

APELLIDOS Y NOMBRES

1050478740



PROVINCIA IMBABURA
 CANTÓN OTAVALO
 PARROQUIA JORDAN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1050478740

Nombres del ciudadano: FLORES GRANDA ANDREA BELEN



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANDA MARIANELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2019

Emisor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 197-239-90602



197-239-90602

Ldo. Vicente Taisno G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



RAZÓN: De conformidad con lo que dispone el Art. 18 de la Ley Notarial, y a petición de la señorita **ANDREA BELEN FLORES GRANDA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 105047874-0, patrocinada por su Abogado Miguel Angel Seraquive., Abogado con matrícula Número 17-2013-759 C.N.J., Protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría que se halla a mi cargo, en DOS fojas útiles, en las cuales consta **EL CERTIFICADO MERCANTIL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.**, se incluye petición y copia de cédula de la peticionaria.- Otavalo, cinco de Julio del dos mil diecinueve.- De todo lo cual doy fe.



Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO



Factura: 001-003-000056026



20191004001P01850

PROTOCOLIZACIÓN 20191004001P01850

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2019, (17:31)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLORES GRANDA ANDREA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉBULA	1060478740

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO



... otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a cinco de Julio del dos mil diecinueve.

Del Notario



Ab. J. Fabián Simbana Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ROCA ENTRE OLMEDO Y PIEDRAHITA



Comprobante de cobro: 2922

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que corresponde a una participación, por el valor de quince dólares de los Estados Unidos de América, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORES CIA. LTDA.**, celebrada el diez de abril de dos mil diecinueve, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca.

NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO - CASADO - CEDENTE - 1103454730
FLORES GRANDA ANDREA BELEN - SOLTERA - CESIONARIO - 1050478740

Se anotó en el libro de Repertorio con los números **288**, partida **166** DEL REGISTRO MERCANTIL del año 2019.

Otavaló, 16 de julio de 2019, 12:00 pm.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Henry Godoy



Revisión: Ab. Jorge Narváez



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

J. Fabián Simbaña Ayabaca

NOTARIO - ABOGADO

PRIMERA

COPIA

DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA

OTORGADA POR JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA

A FAVOR DE _____

POR CUANTIA INDETERMINADA

CELEBRADA EL 01 de Mayo del 2019

OTAVALO, A 01 de Mayo del 2019

DIRECCIÓN:

Piedrahita 557 entre Bolívar y Sucre

Teléfono: 062 924 610

Otavaló - Ecuador

examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: S E Ñ O R

N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una más por la que conste la presente de RECTIFICATORIA contenida en las siguientes cláusulas: P R I

M E R A: - COMPARECIENTE. - Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Otavalo, ecuatoriano, hábil en derecho para contratar y

obligarse: - S E G U N D A. - ANTECEDENTES: - En la Escritura

Pública de Cesión de Participaciones, celebrada el miércoles trece de abril del dos mil once, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holgín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, compareció mi hermana Rocío del Cisne Navarro Cueva, en calidad de Mandataria del compareciente, en dicha escritura y como era

lo correcto, en la comparecencia se hizo constar mi estado civil de soltero, que es lo correcto; y, no así en la cláusulas

Primera de Comparecientes, en mi estado civil se me hace constar como casado, situación que no es la correcta, ya que las participaciones adquiridas fueron en el estado civil de soltero, como lo demuestro con la partida de matrimonio, con la que se colige la fecha de mi matrimonio, situación que con la presente

escritura se RECTIFICATORIA la referida escritura. - T E R

C E R A: - RECTIFICATORIA: - Por los antecedentes expuestos y en

vista de que en la Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el miércoles trece de abril del dos mil once, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito se hizo constar en la cláusula de compareciente se me ha hecho constar con mi estado civil de casado, situación que no es la correcta, Por lo expuesto solicito se sirva disponer se Rectificar al margen de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el miércoles trece de abril del dos mil once, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y en la Constitución de Compañía, celebrada el veintidós de diciembre de dos mil cinco, en la Notaria Vigésima Octava del Cantón Quito, que mi estado civil a la fecha era la de SOLTERO, en lo demás se mantienen en las disposiciones establecidas en dicha escritura. -CUARTA.-
GASTOS. - Los gastos que demande la presente Escritura de RECTIFICATORIA correrán de cuenta de El Compareciente. -
QUINTA.- MARGINACIÓN.- Se Marginará esta Escritura de RECTIFICATORIA al margen de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el miércoles trece de abril del dos mil once, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito. - Usted señor Notario se dignará agregar las solemnidades necesarias para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús E Yáñez Andrade, Abogado con matrícula profesional número 5438 del Colegio de Abogados de

Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura.- De todo lo que doy fe.-



f) José Antonio Navarro Cueva

C.C. 110345473-0



Abg. José Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN STAVALO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110345473-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA MACARA MACARA

FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GLADYS DEL CONSUELO SANTILLAN GUANOLUISA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E33342244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **NAVARRO SANCHEZ MARCOS POLINARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUEVA SALAZAR MARIA FRANCISCA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **OTAVALO 2015-10-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-10-15**





CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN 
 24 - MARZO - 2015

110345473-0
 CÉDULA

Navarro Cueva
 APELLIDOS

Jose Antonio
 NOMBRES












CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1103454730

Nombres del ciudadano: NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTILLAN GUANOLUISA GLADYS DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: NAVARRO SANCHEZ MARCOS POLINARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUEVA SALAZAR MARIA FRANCISCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la fecha: 1 DE MAYO DE 2019

Emisor: JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA - IMBABURA-OTAVALO-NT 1 - IMBABURA - OTAVALO

N° de certificado: 193-220-84566



193-220-84566

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 035 - 000016 - 91

En ECUADOR, provincia de **IMBABURA**, cantón **OTAVALO**, parroquia **JORDAN**, el día de hoy, **15 DE OCTUBRE DE 2015**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA, nacido en ECUADOR, provincia de **LOJA**, cantón **MACARA**, parroquia **MACARA** el **16 DE AGOSTO DE 1978** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **BACH. CC SOCIALES** con cédula/pasaporte No. **1103454730** domiciliado en **GONZALEZ SUAREZ**, de estado civil **SOLTERO** hijo de **MARCOS POLINARIO NAVARRO SANCHEZ** y **MARIA FRANCISCA CUEVA SALAZAR**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GLADYS DEL CONSUELO SANTILLAN GUANOLUISA, nacida en ECUADOR, provincia de **IMBABURA**, cantón **OTAVALO**, parroquia **GONZALEZ SUAREZ** el **24 DE NOVIEMBRE DE 1983** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **LIC. EDUCACION/BASICA** con cédula/pasaporte No. **1003190327** domiciliada en **GONZALEZ SUAREZ**, de estado civil **SOLTERO** hija de **MIGUEL ANGEL SANTILLAN** y **BLANCA TARGELIA GUANOLUISA**.

OBSERVACIONES

LOS NOVIOS SON MAYORES DE EDAD. TIENEN DOS HIJOS EN COMUN.

firma del delegado
HILDA MARIEL MUENALA CACHIGUANGO

firma de la contrayente
GLADYS DEL CONSUELO SANTILLAN GUANOLUISA

firma del contrayente
JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA

testigo
SANDRA ELIZABETH SANTILLAN GUANOLUISA

testigo
FLOR MARIA NAVARRO CUEVA

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
OTAVALO, 15 DE OCTUBRE DE 2015
 MATRIMONIO EN SEDE DE REGISTRO CIVIL
 MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO UNIÓN DE HECHO

Impreso por: MUENALA, OTAVALO, 15 DE OCTUBRE DE 2015

Nº **018812**

Información certificada a la fecha: 30 DE ABRIL DE 2019
Emisor: MARIA VIVIANA TUQUERES AMAGUAÑA

Nº de certificado: 193-220-67760

193-220-67760

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-003-000053456



20191004001P01228

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191004001P01228						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MAYO DEL 2019, (15.40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103454730	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			SAN LUIS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO CERTIFICADO

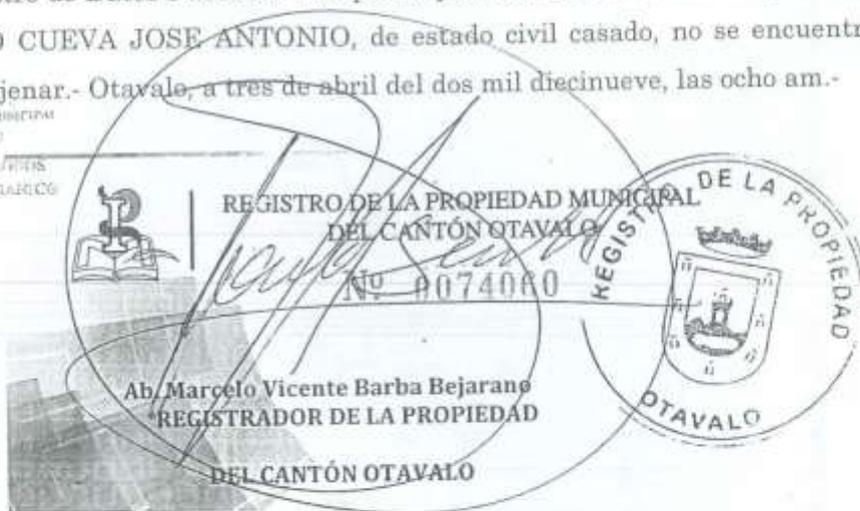


0040368

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo Encargado, mediante Resolución administrativa de fecha veintiuno de noviembre del dos mil trece, a petición del interesado en legal forma Certifica: Que con fecha veintisiete de abril del dos mil once, bajo la partida número CINCUENTA (50), del Registro Mercantil, se halla inscrita LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, corresponde a la PRIMERA copia de escritura pública realizada en la Notaría Vigésimo Octavo del cantón Quito, por el Jaime Andrés Acosta Holguin, el trece de abril del dos mil once, en la cual comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los socios señores: Leopoldo Cañaris Silva, propietario de seis (6) participaciones, autorizado por su cónyuge la señora Yolanda Clara Batallas Bedón, de estado civil casados, propietario de una (1) participación, autorizado por su cónyuge María Yolanda Sevilla Monteros, casados, por sus propios derechos, Ligia Ruth Flores Méndez, propietaria de una (1) participación, autorizada por su cónyuge el señor Manuel Macías Quilumbaquín Gualacata, de estado civil casados, por sus propios derechos, y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores: Néstor Emilio Batallas Bedón, de estado civil casado, por sus propios derechos, Edgar Román Flores Perugachi, de estado civil casado, por sus propios derechos, José Antonio Navarro Cueva, de estado civil casado, debidamente representado por su hermana la señora Rocío del Cisne Navarro Cueva. La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CÍA. LTDA., se debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el seis de enero del dos mil seis. El Socio LEOPOLDO CAÑARIS SILVA cede las seis (6) participaciones a favor del señor NESTOR EMILIO BATALLAS, VICTOR OCTAVIO FALCÓN GALARZA, cede la una (1) participación, a favor del señor EDGAR ROMÁN FLORES PERUGACHI, y, LIGIA RUTH FLORES MÉNDEZ, cede la una (1) participación social a favor del señor JOSÉ ANTONIO NAVARRO CUEVA, al valor nominal de 15 dólares cada una. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.- Con fecha tres de octubre del dos mil once, bajo la partida número ciento veintitrés, se halla inscrita LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., corresponde a la PRIMERA copia de escritura pública realizada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, por el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiuno de septiembre del dos mil once, en la cual consta que el Socio NÉSTOR EMILIO BATALLAS BEDÓN cede a favor del señor RAFAEL YACELGA MORALES, las

seis (6) participaciones que tiene en la compañía, al valor nominal de quince dólares cada una. Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.- *Se aclara que la presente Certificación, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante acta de 3 de octubre del 2011.-* Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente Certificación, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.- Las participaciones que actualmente poseen, el señor: NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO, de estado civil casado, no se encuentran prohibidas de enajenar.- Otavalo, a tres de abril del dos mil diecinueve, las ocho am.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN OTAVALO
VIA VIALLOBA
MUEL CROMARCO
Responsable: Ab. Manuel Díaz



. . otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a uno de Mayo del dos mil diecinueve.

El Notario



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN OTAVALO



Factura: 001-002-000068177



20191701028O00581

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701028O00581

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2085

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRO CUEVA JOSÉ ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103454730
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01228

Maria Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4183-DP17-2018-VS



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
MMG

RAZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE TORGA: LEOPOLDO CAÑARIS SILVA Y OTROS A FAVOR DE: NESTOR EMILIO BATALLAS BEDON Y OTROS**, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL ONCE (2011); A LO REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA Y RATIFICATORIA AL CONTRATO, CELEBRADA ANTE EL ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, CON FECHA UNO (01) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE ACLARA Y SE RATIFICA EN LO QUE ES EL ESTADO CIVIL DEL SEÑOR JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA, EN LO QUE SE HIZO CONSTAR EN LA CLÁUSULA DE COMPARECIENTES CON ESTADO CIVIL DE CASADO CUANDO LO CORRECTO ES DE SOLTERO. QUITO A, 14 DE MAYO DEL 2019.

Maria Garcia

DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN



Dra. María de la Dolorosa García Almeida
Notaria Vigésima Octava Suplente
Del Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}





Factura: 001-002-000069084



20191701028000680

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701028000680

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2019, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA DE RECTIFICATORIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIALTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	33412

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103454730
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE RECTIFICATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01228

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
MMG

RAZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA VEINTE Y DOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO (2005); A LO REFERENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA AL CONTRATO, CELEBRADA ANTE EL ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTÓN OTAVALO, CON FECHA UNO (01) DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), SE RECTIFICA EN LO QUE ES EL ESTADO CIVIL DEL SEÑOR JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA, EN LO QUE SE HIZO CONSTAR EN LA CLÁUSULA DE COMPARECIENTES CON ESTADO CIVIL DE CASADO CUANDO LO CORRECTO ES DE SOLTERO. QUITO A, 05 DE JUNIO DEL 2019.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28^{va}





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



Comprobante de cobro:

2979

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la **RECTIFICACIÓN** a la Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORES CÍA. LTDA.; mediante escritura pública celebrada el uno de mayo del dos mil diecinueve ante el Notario Primero del cantón Otavalo Ab. José Fabián Simbaña Ayabaca, con respecto al estado civil del cesionario Sr. NAVARRO CUEVA JOSE ANTONIO, donde se le hace constar de estado civil casado, siendo lo correcto soltero.

Se anotó en el Libro de Repertorio número **251**, partida número **143** del Libro Registro Mercantil del año **2019**.

Otavalo, 25 de junio del 2019 a las 08:10 a.m.



RESPONSABLES:

Inscriptora: Ab. Natalia Trujillo

Razón: Henry Godoy



Revisión: Ab Jorge Narváez

